INDICADORES DE GESTIÓN











Diciembre 2018

INDICADORES DE GESTIÓN
Diciembre 2018

CONSIDERACIONES:

En el Informe de gestión se están considerando para el año 2018 las siguientes premisas:

1. Se establece como principal indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas / Acciones programadas, comparando el ratio obtenido con el de años anteriores.
2. En está compración, lo referente al presente año se calcula tomando la información de los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que se puedan comparar periodos de tiempos iguales, esto debido a que las acciones ejecutadas y acumuladas en los primeros meses del año el nivel de cumplimiento es menor al usar como divisor la meta anual. A su vez, el valor obtenido en el mes de diciembre establece el nivel de cumplimiento con referencia a la meta propuesta para el año y permite comparar lo ocurrido en el año con lo logrado en años anteriores.
3. Por otro lado, en los programas de supervisión se diagraman como referencia lo ejecutado en los 02 últimos años (2016 y 2017) más lo programado y lo ejecutado en el año. Se considera que el nivel de ejecución debe ser mínimamente de 100% de lo que debió programarse.

INDICADORES DE GESTIÓN
Diciembre 2018

1. <u>HIDROCARBUROS LÍQUIDOS</u>:

Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:

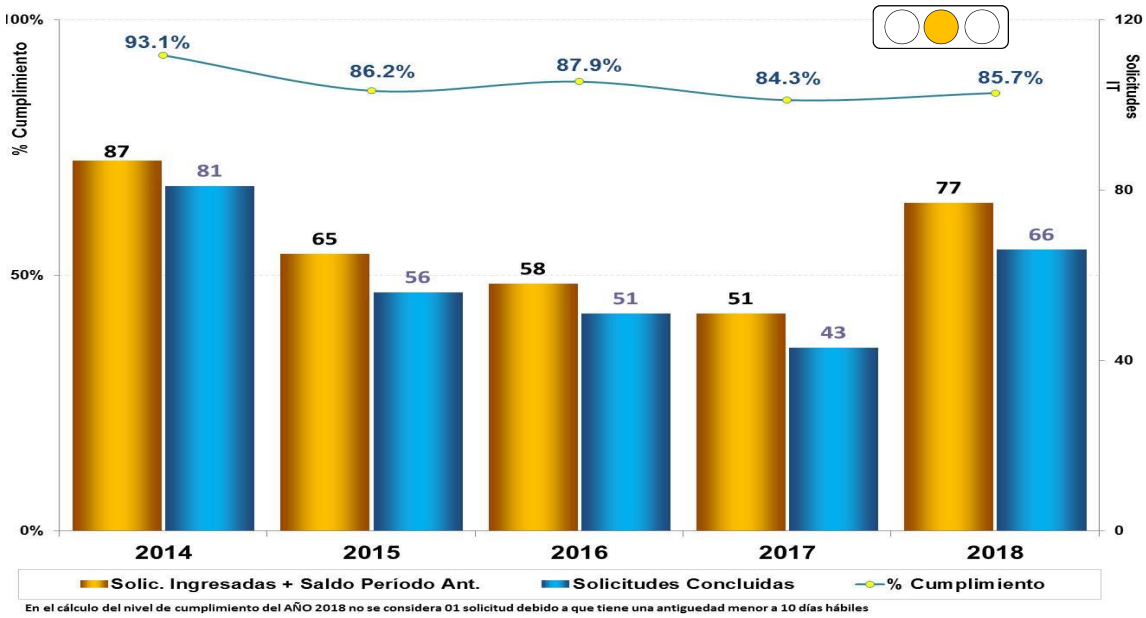

El nivel de cumplimiento al cierre del año fue de 85.7% con 66 solicitudes concluidas con un promedio de más de 5 solicitudes concluidas por mes (5.5), valor superior a la del año 2017 con un promedio menor de solicitudes concluidas por mes (3.6). Se observa que: i) en los años 2017 y 2018 se resuelven el mismo número de solicitudes ingresadas (Solicitudes ingresadas: 2018: 66 / 2017: 43), ii) en los años 2017 y 2018 el mayor número de solicitudes resueltas fueron de Plantas Envasadoras de GLP (solicitudes resueltas: 2017: 23, 48% / 2018: 32, 53%) y iii) disminuye la cantidad de informes favorables – ITF del total resuelto (2017: 24 ITF de 43 IT: 56% / 2018: 23 ITF de 66 IT: 35%).

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:

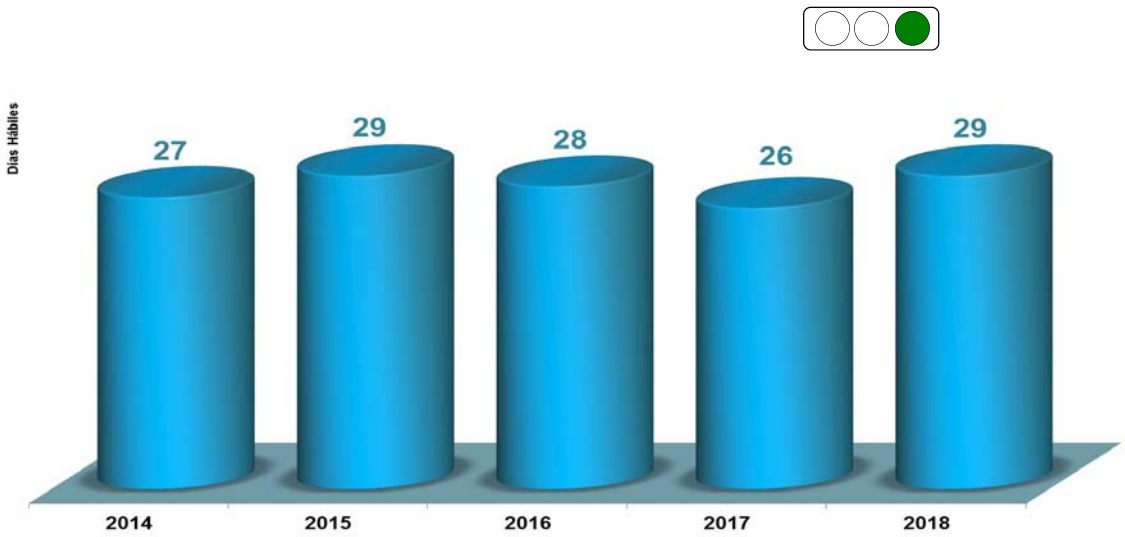

Se establece que el tiempo promedio de atención de las solicitudes de informes técnicos – IT de unidades mayores de producción, procesos y distribución es hasta la remisión de la resolución. En el año 2018 el tiempo promedio de atención sigue menor a la meta establecida (29 de 30 días hábiles - dh) debido a que el tiempo promedio de 08 solicitudes resueltas en el mes de diciembre tuvieron una antigüedad de 26.5 dh.

Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores:

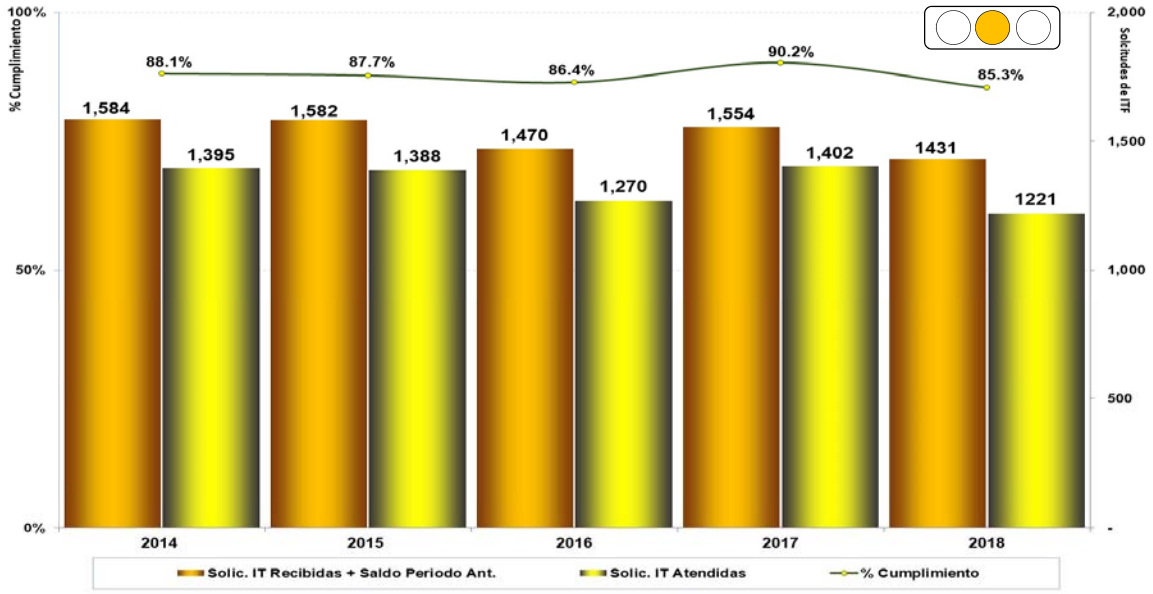

El nivel de cumplimiento disminuye a 85.3% debido a que solo se atendió el 95% de expedientes ingresados en el año con un número menor de solicitudes resueltas en promedio por mes (2018:102 / 2017: 117 / 2016:106 / 2015:115), generando un crecimiento en las solicitudes pendientes de trámite de 152 el año 2017 a 210 el año 2018 de lo cuales un 45.7% de solicitudes pendientes de atención tienen una antigüedad mayor a 30 dh. Por otro lado, crece la cantidad de ITF del total de IT emitidos (2017: 673 ITF de 1402 IT: 48% / 2018: 679 ITF de 1221 IT:55.6%)

Control de Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:

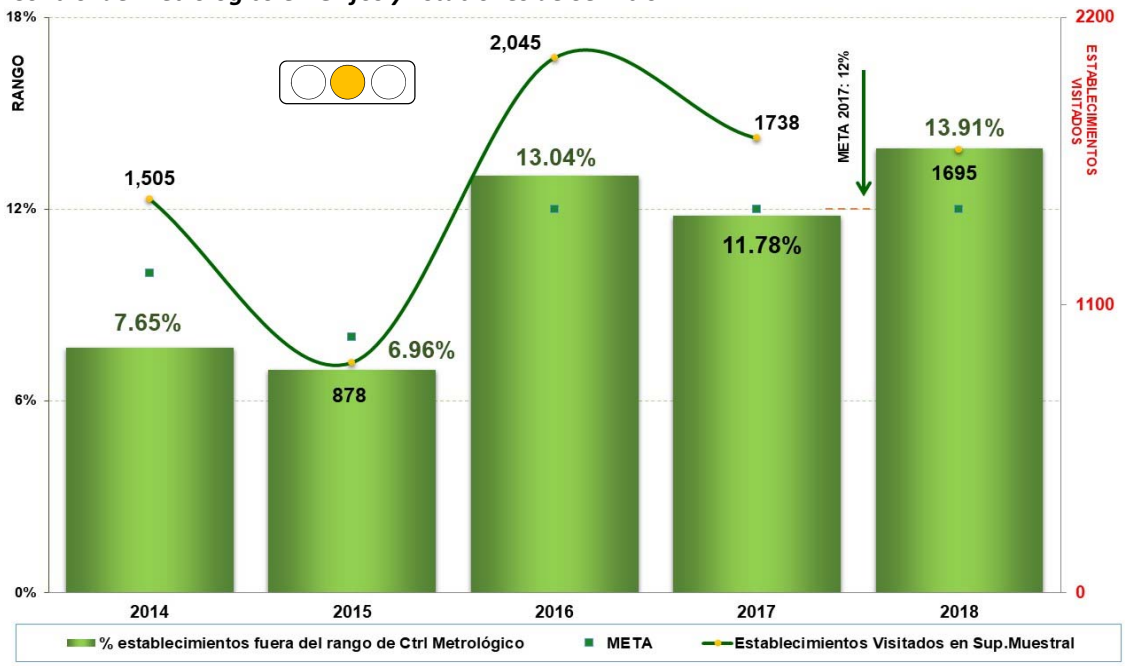

En el año 2018 se determinó para el control cantidad (metrológico) como valor máximo permisible un 12% de estaciones de servicio con incumplimiento a la normativa vigente, el mismo valor que el de años anteriores. A su vez, se programó realizar la misma cantidad de visitas que las del año 2017 con 1530 visitas programadas sobre 4100 grifos y EE.SS (37% del total), efectuándose un número mayor al 100% de lo programado (1695 visitas) determinándose un nivel de incumplimiento de 13.9%, por lo que se deben identificar las causas de los incumplimientos ejecutando acciones que permitan mejorarlo en el año 2019.

Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:

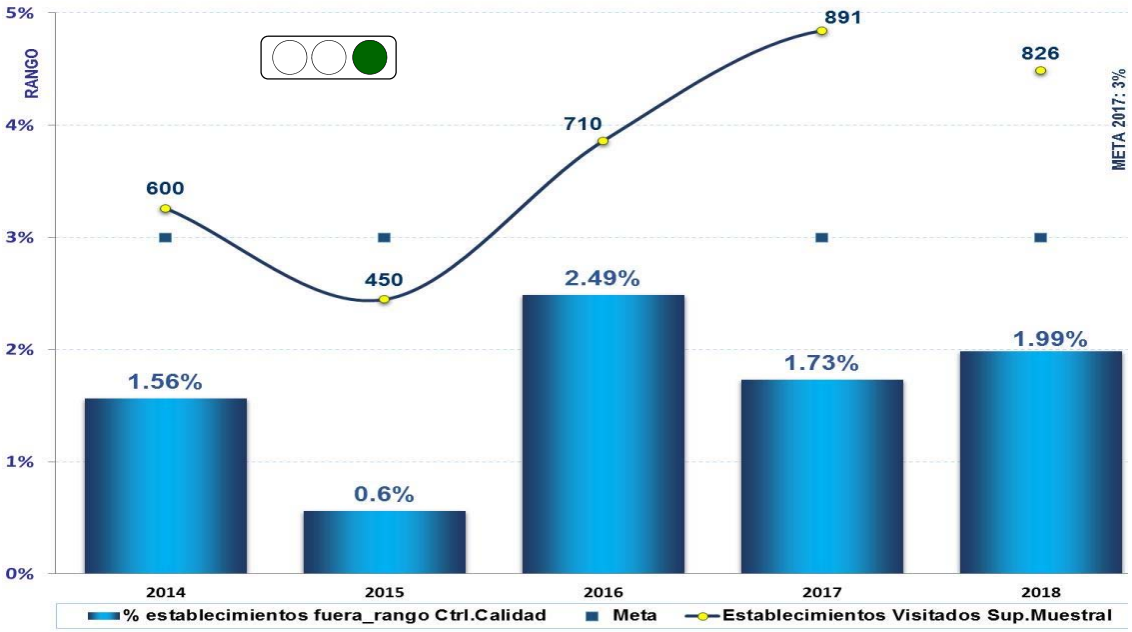

En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2018 se mantiene el valor meta de años anteriores de 3% de establecimientos fuera de rango permisible, reprogramándose realizar en el año un total de 800 visitas, valor similar a las 817 visitas programadas en el año 2017, ejecutándose 826 visitas en control calidad (valor superior al 100% de lo programado), valor que es considerado un buen nivel de cumplimiento. Se calcula un nivel de incumplimiento del año 2018 en 1.99%, valor menor a la meta establecida para el año.

Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Mayores:

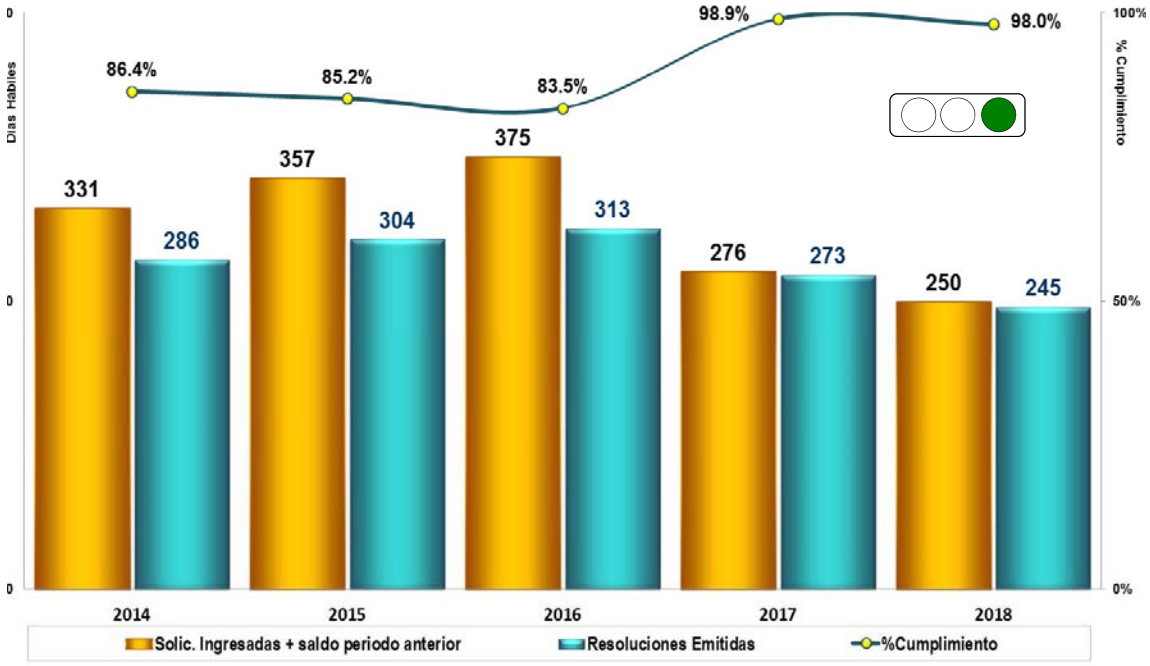

En el año 2018 el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades mayores se mantiene en 98% debido a que se resolvió 245 de 247 solicitudes ingresadas, quedando 05 solicitudes a resolver. Así mismo, el tiempo promedio de atención descendió a 6,4 días hábiles Por otro lado, el tiempo promedio de resolución de solicitudes para el año 2018 fue de 6.1 días hábiles, tiempo menor a la de años anteriores.

Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Menores:

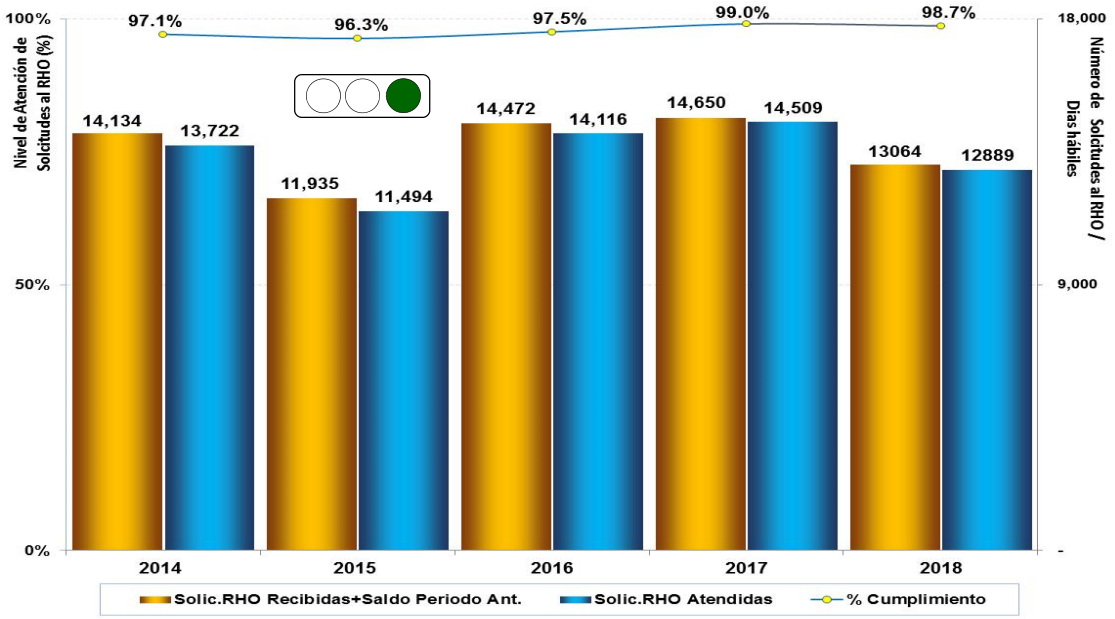

El nivel de cumplimiento en el RHO en el año se mantiene en mas de un 98% debido a que mes a mes se resolvió casi el total de solicitudes ingresadas (solicitudes resueltas de solicitudes ingresadas en promedio por mes por año: 2018: 1074 de 1077 / 2017: 1209 de 1191 / 2016: 1125 de 1109). Pero a su vez, se produce un incremento del 24% en las solicitudes pendientes de atender (Solicitudes pendientes: 2018: 175 de 2017: 141), donde el nivel de solicitudes pendientes con una antigüedad mayor a 30 días hábiles es de un 4% (07 de 175 solicitudes en proceso).

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos:

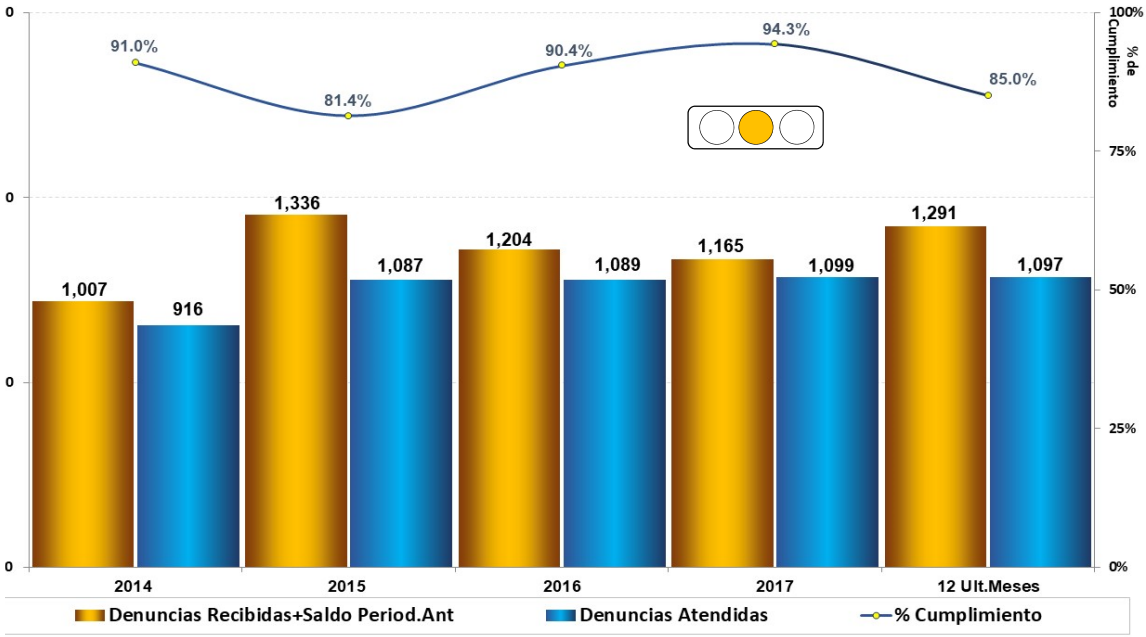

Al final del año el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en hidrocarburos disminuyó a 85%, debido al mayor ingreso de denuncias en el año 2018 (Promedio de ingreso mensual de denuncias por mes: 2018: 102 / 2017: 87) y a mantener un nivel de resolución de aproximadamente 1000 solicitudes por año. El mayor ingreso de denuncias se origina en la implementación de medios digitales para realizar denuncias, lo que incrementa las denuncias a resolver en el año (Denuncias a resolver: 2017: 66 / 2018: 194). Se observa, que de las denuncias no resueltas el año 2018 un 58% tienen una antigüedad mayor a los 30 dh (112 de 194 denuncias por resolver).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el año 2018:

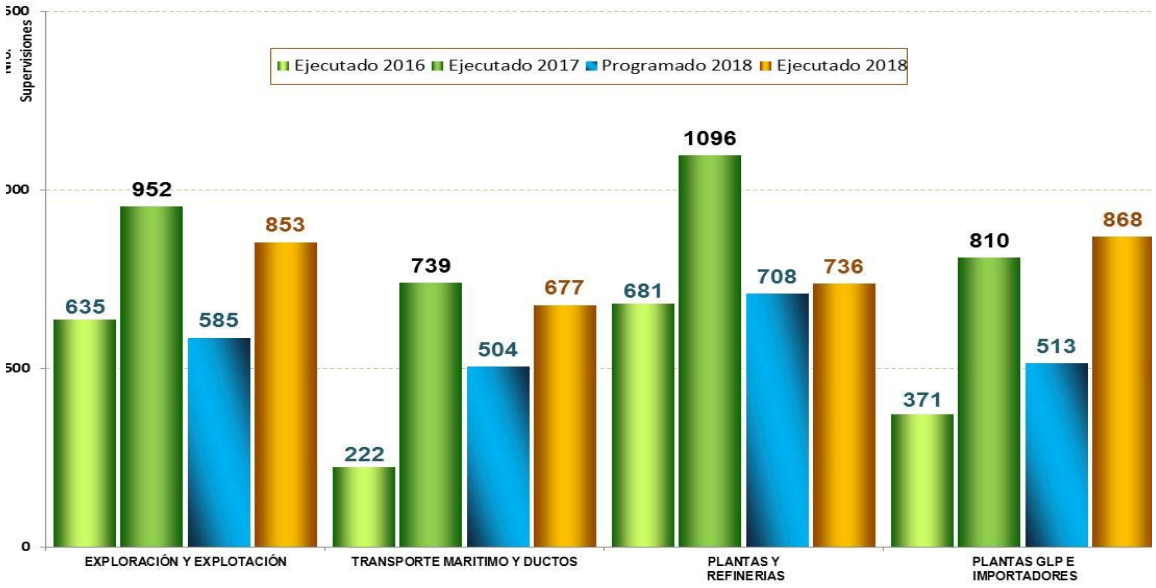

El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento de combustibles. En el año 2018 se organiza la supervisión de instalaciones en forma zonal estableciéndose en la reformulación del PO 2018 que se realicen 2310 acciones de supervisión, número menor a las 3597 acciones de supervisión ejecutadas en el año 2017 (-35.8%). Así mismo, se registra que al mes de diciembre se ejecutó 3134 acciones de supervisión que representa un mayor número de acciones de supervisión a las programadas en el PO (136%).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Hidrocarburos Líquidos ejecutado por la DSR en el año 2018:

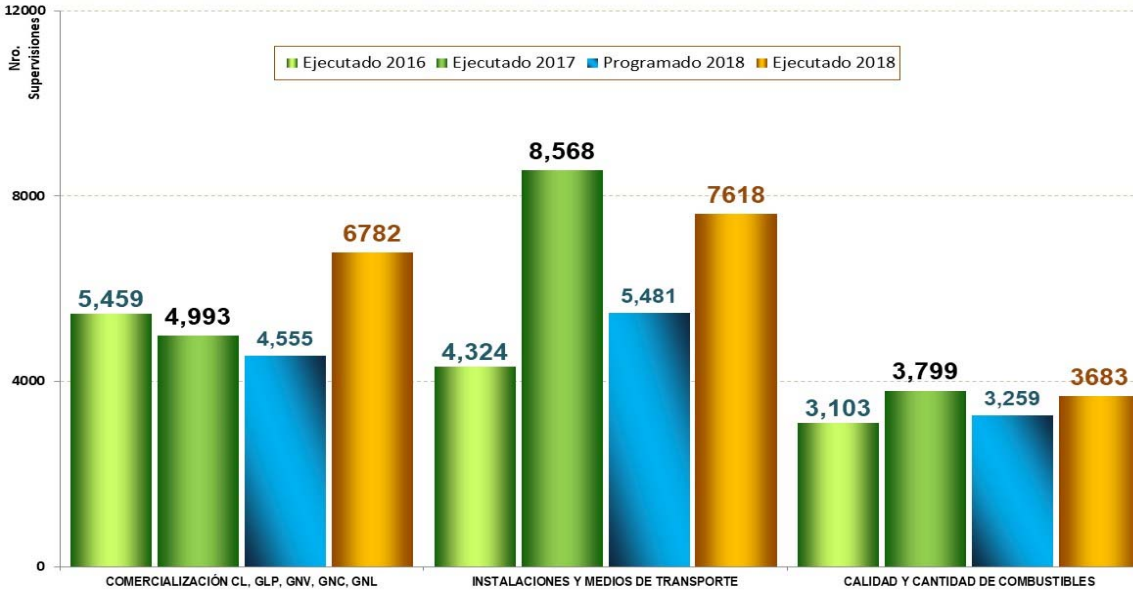

En la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos, bajo responsabilidad de la DSR, se han reprogramado para el año 2018 un total de 13 295 acciones de supervisión sobre 41 502 agentes de comercialización de Hidrocarburos Líquidos, lo cual es inferior a las 17 360 supervisiones ejecutadas en el año 2017 (-23.4%), realizándose al mes de diciembre 18 063 acciones de supervisión que implica un número mayor a lo programado en el PO (136%). Además, se realizan en el presente mes: i) la atención de 13 248 solicitudes al RHO, iii) 19 923 supervisiones en MDD para el control de la minería ilegal y iii) 2181 acciones de supervisión Ex Post a los registros de aprobación automática.

2. GAS NATURAL:

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN en el año 2018:

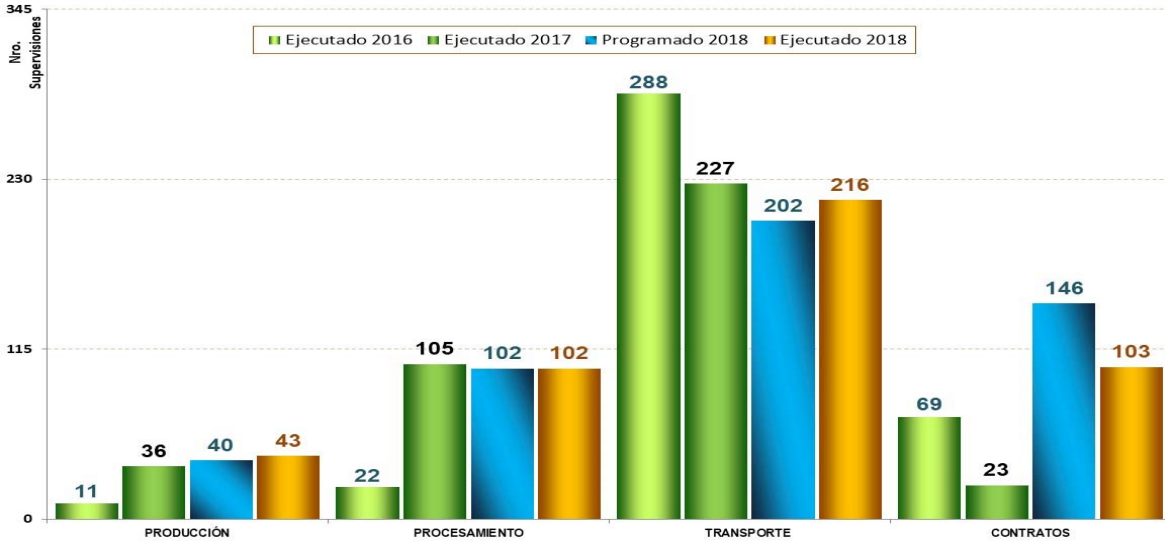

En el año 2018 en la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN se reprograman realizar 494 acciones de supervisión, cantidad mayor a lo ejecutado en el año 2017 (383 supervisiones: +29%). Las acciones de supervisión se efectúan sobre 68 instalaciones (Lotes, Instalaciones de Producción, Plantas de Procesamiento, Sistema de Transporte por flowline, Sistema de Transporte de Ductos GN y LGN y Sistema de Distribución de GN) y sobre 67 organizaciones con compromisos contractuales. Al mes de diciembre se ejecutan 468 acciones de supervisión que establece un avance del 94.7% de lo reprogramado en el PO 2018 debido a la menor supervisión de los contratos de concesión y asuntos regulatorios (103 de 146 supervisiones programadas: 70.5%).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de Gas Natural por la DSR en el año 2018:

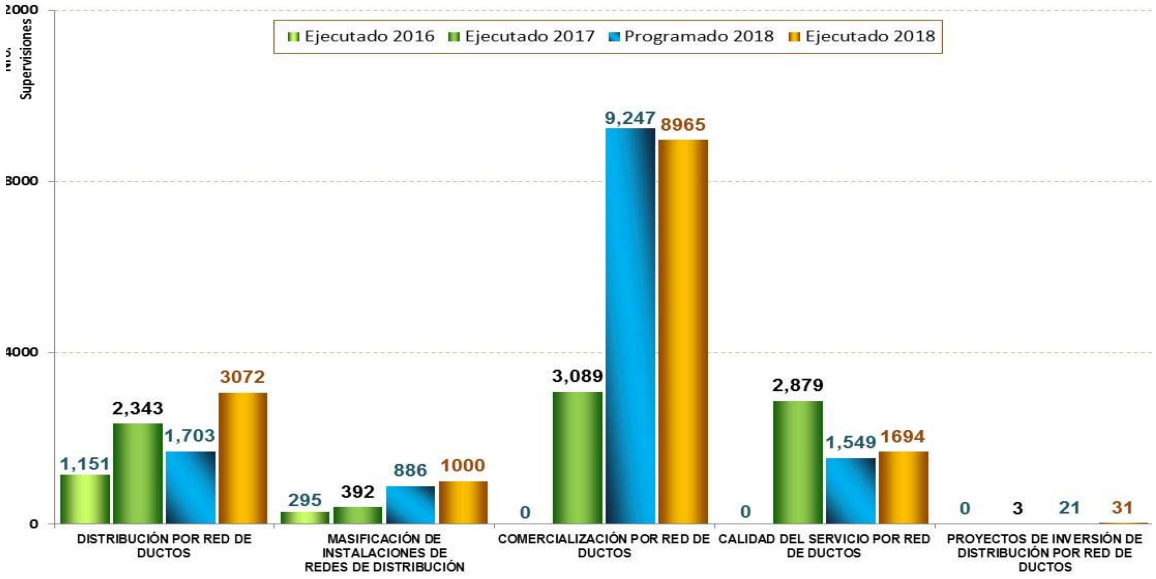

En la distribución y comercialización del sector de Gas Natural, bajo responsabilidad de la DSR, se han reprogramado realizar según la demanda 13 406 acciones de supervisión, cantidad superior a las 8706 acciones de supervisión (+54%) ejecutadas en el año 2017 principalmente por la Supervisión de: i) las habilitaciones de suministros de usuarios residenciales, ii) la toma de lectura y iii) la aplicación de los mecanismos de promoción de GN (normativos y/o contractuales). Se observa que al mes de diciembre se realizaron 14 762 acciones de supervisión, cumpliendo con el 100% de lo programado en el PO.

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros:

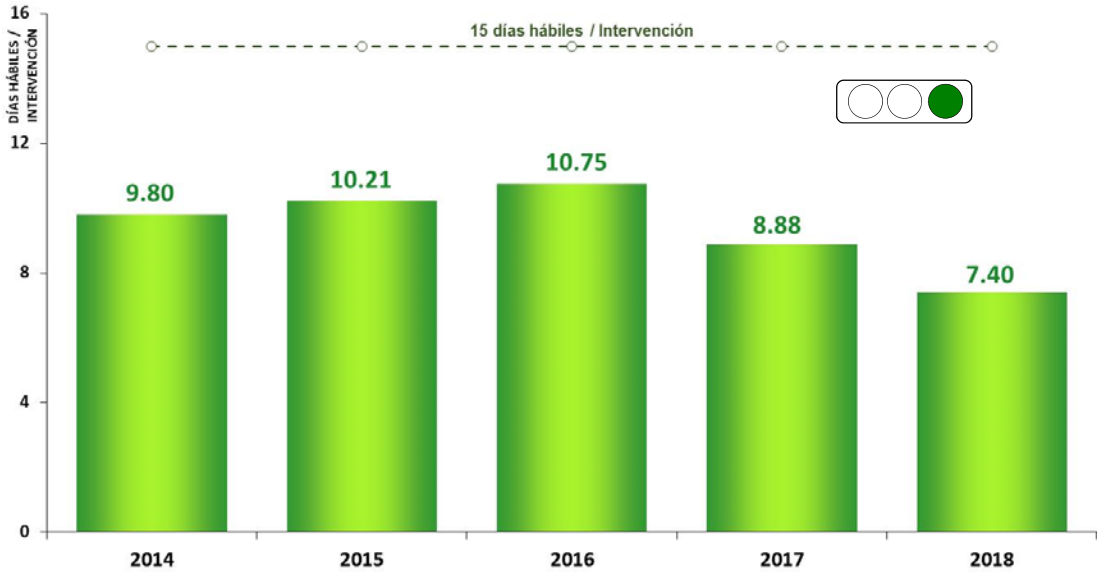

Al final del año 2018 se continua con mantener un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de gasocentros menor a la meta institucional (7.40 de 15 días hábiles – dh). El menor tiempo en la atención de solicitudes origina que se incrementen en forma constante el número de gasocentros disponibles, registrándose al mes de diciembre 317 gasocentros operativos a nivel nacional y 29 gasocentros en proceso de construcción, representando ambos un 68.2% de los 507 ITF validos.

3. ELECTRICIDAD:

Atención de Solicitudes Fuerza Mayor (FM):

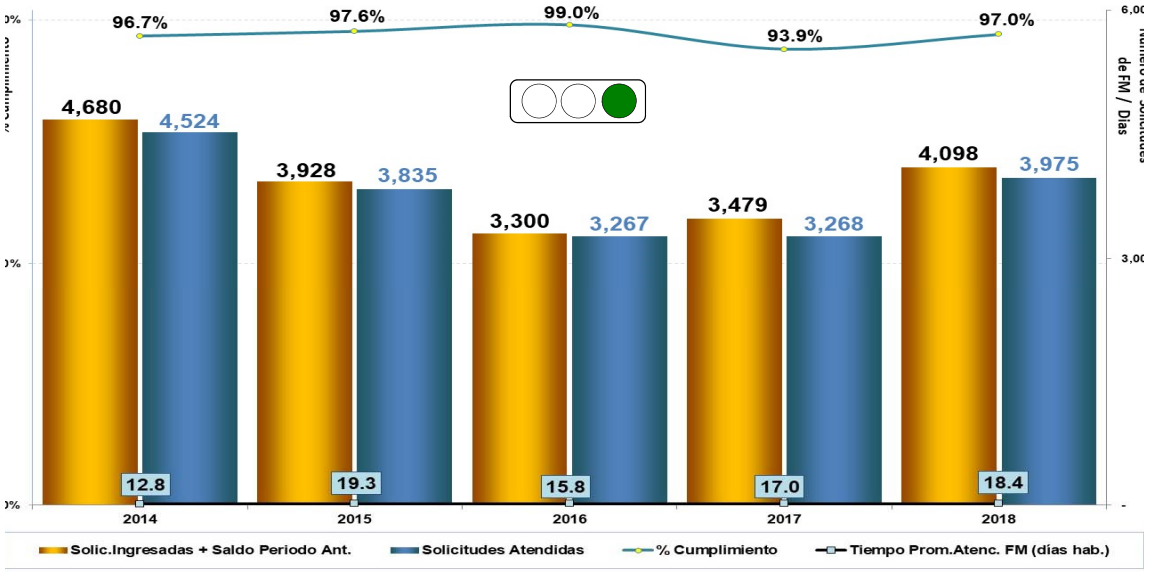

Al final del año el nivel de cumplimiento en la atención de solicitudes de FM aumentó a 97% debido al mayor promedio en la atención de solicitudes con 331 solicitudes promedio atendidas por mes de 328 solicitudes ingresadas en promedio por mes. Así mismo, al mes de diciembre se registra que todas las 183 solicitudes de FM pendientes de atención tienen un tiempo menor a los 30 días, cumpliendo con el tiempo límite establecido, observándose que el 95.9% las solicitudes de FM atendidas correspondientes a los sistemas de distribución del Sistema Eléctrico Nacional bajo responsabilidad de la DSR y el 4.1% son de los sistemas de generación y transmisión bajo responsabilidad de la DSE. En lo referente al tiempo de promedio de atención en el año 2018 elmismo se eleva a 18.42 dh debido a la mayor cantidad de atenciones en el año.

Emisión y Cumplimiento de Medidas y Tiempos Promedios en Riesgo Eléctrico:

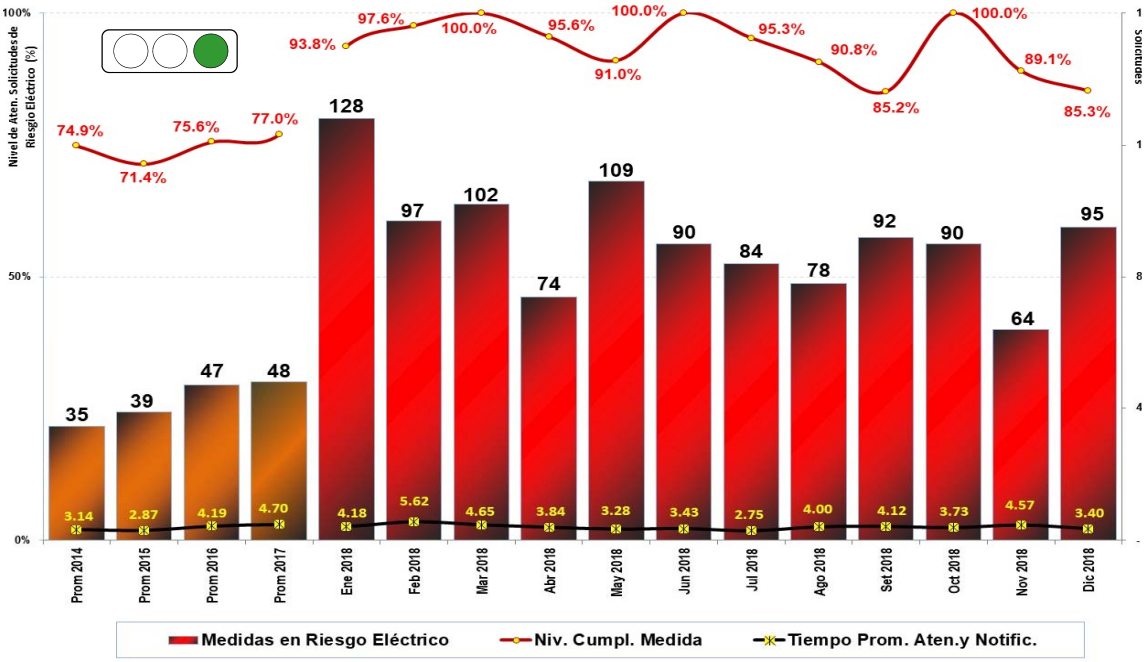

* Los datos del mes de Diciembre 2018 son preliminares. A partir de Enero 2018 se incorporó en el indicador lo realizado por las Oficinas Regionales.

A partir del mes de enero se incorpora la información del cumplimiento de las medidas de riesgo eléctrico grave (REG) emitidas por las Oficinas Regionales, por lo que se aprecia un crecimiento de las medidas de REG y un mayor nivel de cumplimiento mensual de medidas de REG (Superior al 85%), comparada con la de años anteriores. Al mes de diciembre, se observa que la mayor cantidad de medidas REG las emiten las Oficinas Regiones (65%) sin incluir Lima y que el mayor cumplimento de las medidas de REG se dan en los sistemas de generación y transmisión de los sistemas eléctricos con un 100% de cumplimiento.

***Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad** (Proceso Certificado UNE 93200):*

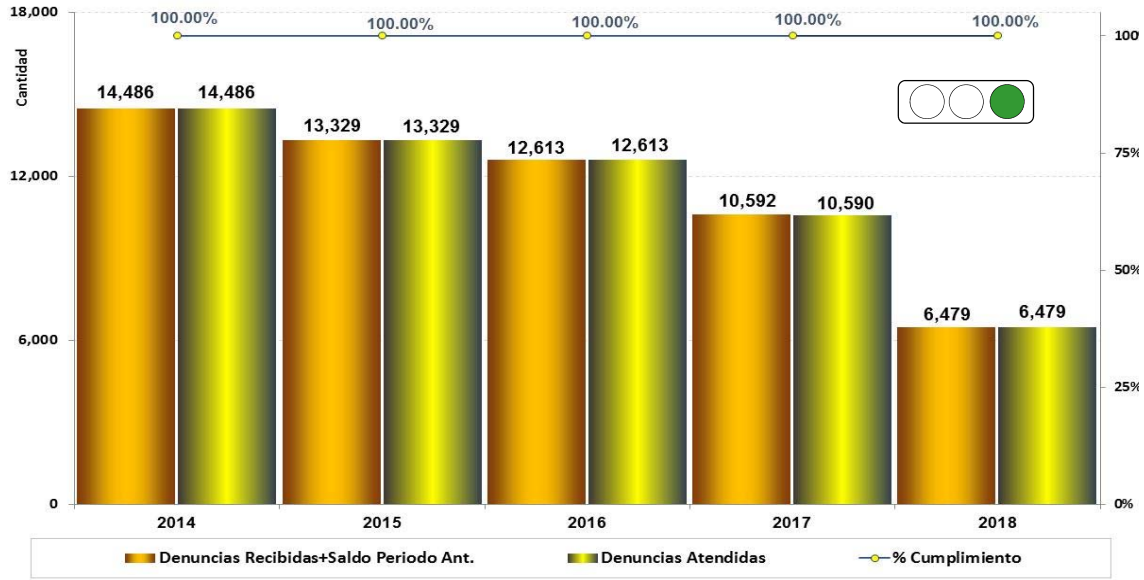

En el proceso de atención de denuncias certificado en la norma Carta de Servicio UNE 93200:2008 el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en electricidad se mantiene en 100% dando cumplimiento a la certificación. Así mismo, se observa que el número de denuncias disminuyen año a año principalmente desde el año 2017, esto debido a la implementación de otra vía para captar y atender denuncias al servicio público de electridad denominado Tukuy Rikuy, el cual en el año 2018 está atendiendo el 60% del total de denuncias presentadas.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sector Electricidad ejecutado por la DSE en el año 2018:

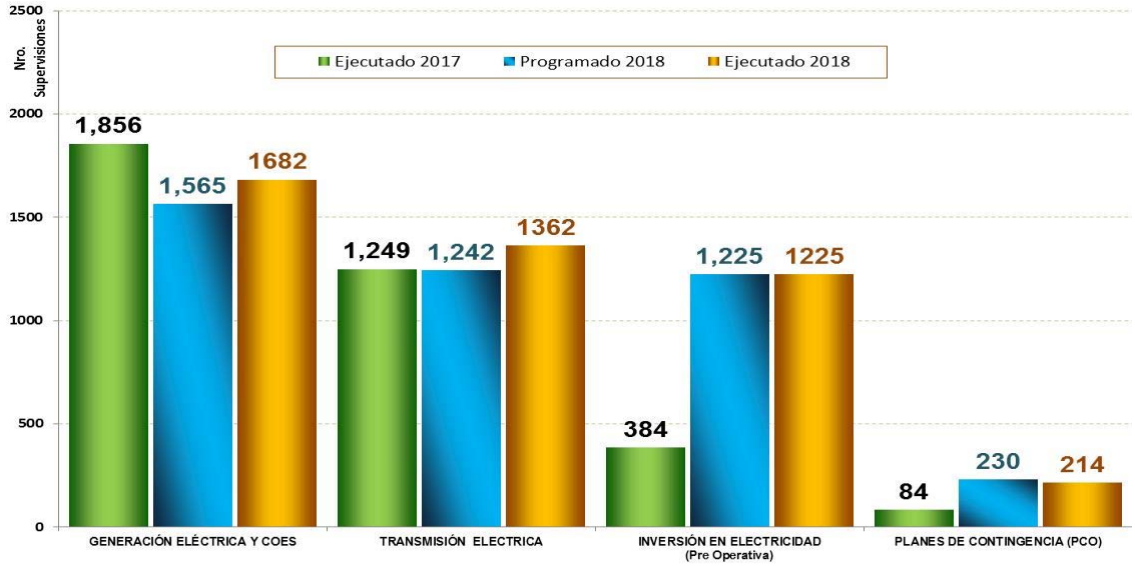

En el año 2018 se reprograma la supervisión de la generación y transmisión del Sector de Electricidad, bajo responsabilidad de la DSE en 4262 acciones de supervisión, donde se considera la supervisión de la generación eléctrica de los Sistemas Aislados, la generación de las Empresas Distribuidoras y Autoproductoras y la Operatividad de los Sistemas Fotovoltaicos no conectados a Red, ejecutándose al mes de diciembre 4483 supervisiones (105%). En el gráfico mostrado no se establece una comparación con el año 2016 debido a que en ese año el resultado reportado eran Informes de Supervisión, en donde un informe de supervisión puede contener varias acciones de supervisión, lo que no permite una comparación a los años 2017 y 2018.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad ejecutados por la DSR en el año 2018:

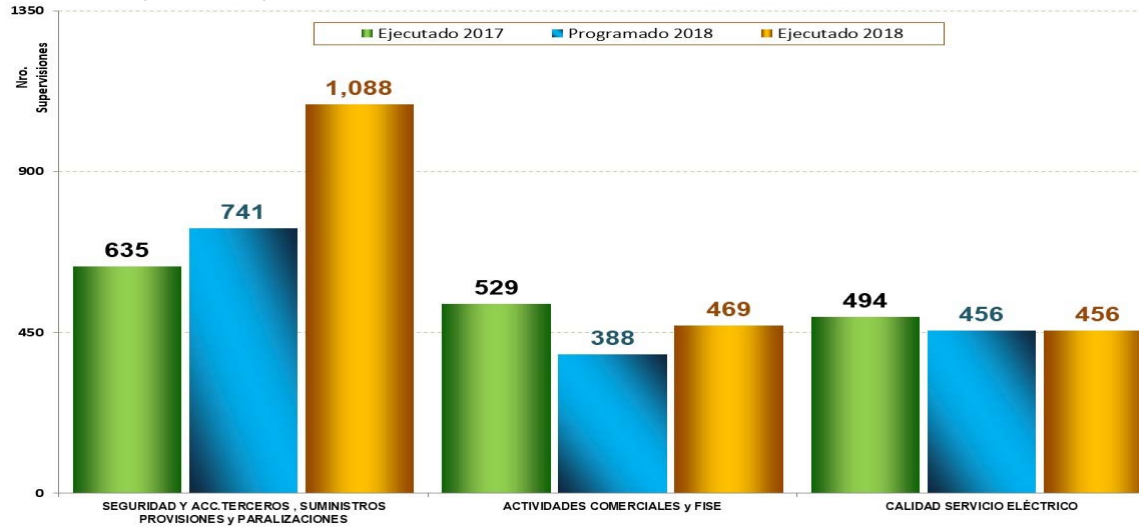

En el año 2018 se reprograman ejecutar según demanda 1585 acciones de supervisión de la distribución y comercialización del Sector de Electricidad, bajo responsabilidad de DSR, donde las actividades de supervisión de la seguridad e investigación de accidentes de terceros del sector eléctrico es programada de acuerdo a como se presenta los eventos a lo largo del año (accidentes, paralizaciones o suministros provisiones), en cambio son programadas con un valor meta anual la supervisión de actividades comerciales, FISE y calidad del servicio eléctrico. Al mes de diciembre se realizan 2013 supervisiones lo que representa un número mayor a lo programado en el PO (127%) e igual al caso anterior no se muestra una comparación con el año 2016 debido a que en ese año el resultado reportado eran informes de supervisión y no acciones de supervisión.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad por la DSR en el año 2018:

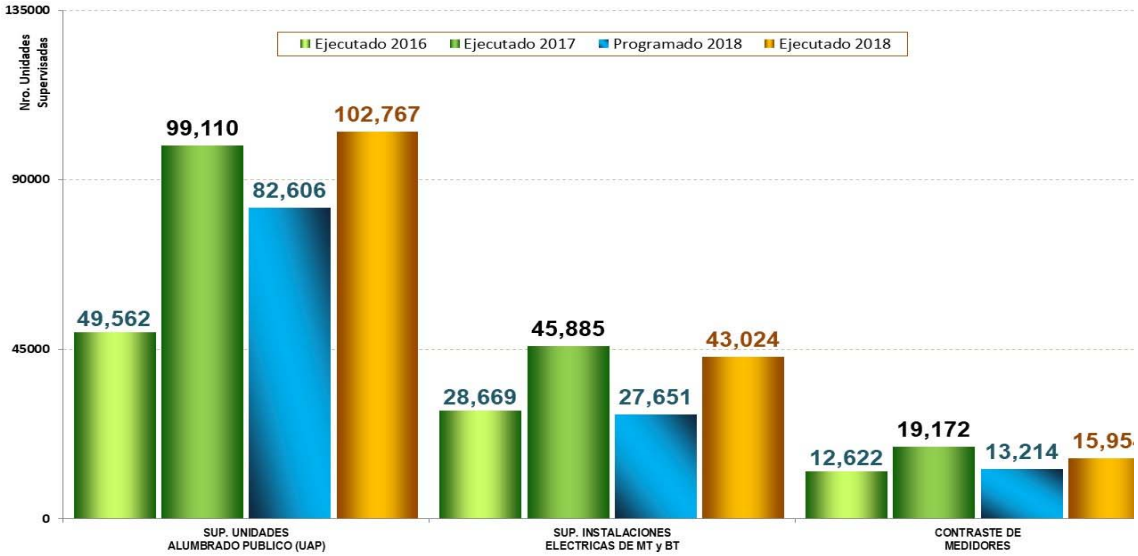

Las acciones de supervisión en distribución y comercialización del sector de Electricidad también se realizan sobre las unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, tal como son las Unidades de Alumbrado Público - UAP, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energía de usuarios, en donde en una acción de supervisión se pueden supervisar varias unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, de acuerdo a las las condiciones geográficas y configuración de las instalaciones. Al mes de diciembre, se supervisó 161 745 unidades del servicio público de electricidad lo que implica cumplir con un número mayor a lo programado en el PO del presente año (131%).

4. MINERIA:

Accidentes Fatales:

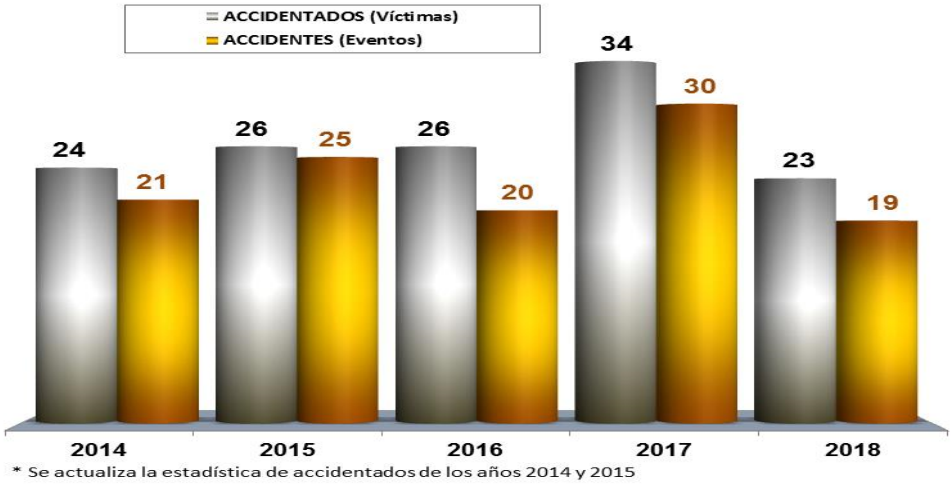

De acuerdo a sus competencias Osinergmin gestiona la seguridad en la infraestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que evalúa y registra los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que reduzcan los mismos, observándose que desde el año 2014 las ocurrencias de eventos se encuentran en un rango entre 20 y 30 ocurrencias por año. Si se consideran todos los eventos desde el año 2007 se determina que el ratio de incidencia es de más de una víctima por evento (1.1 debido a 473 víctimas en 431 eventos) y para el año 2018 el ratio de incidencia es de 1.21, al no ocurrir ningún evento clasificado como accidente mortal en el mes de diciembre.

Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2018:

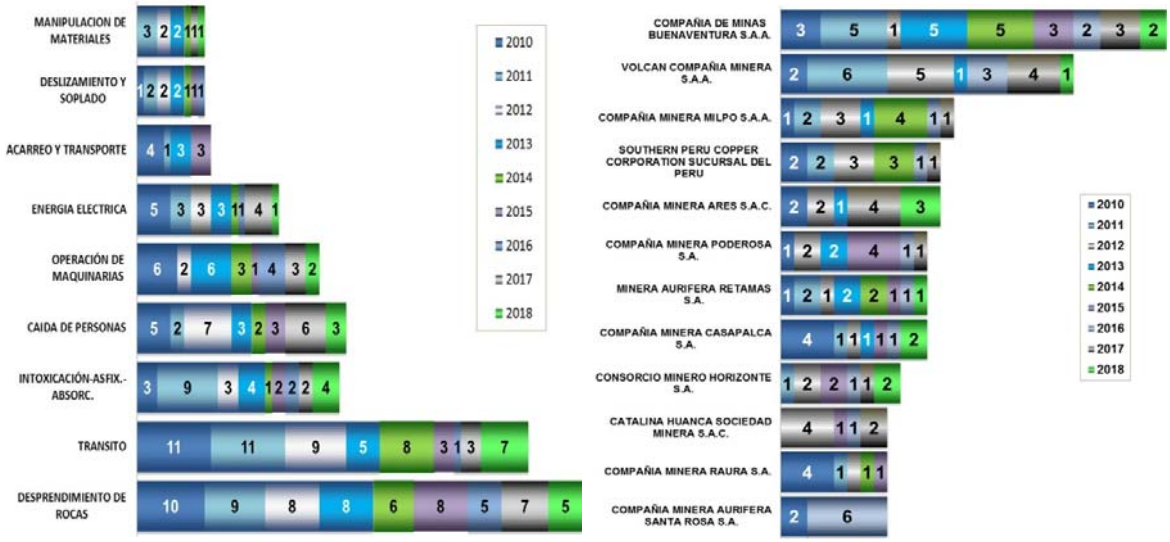

EMPRESAS MINERAS DE MAYOR FRECUENCIA **CAUSAS MAS FRECUENTES**

Desde el año 2010, se han registrado 308 accidentes mortales (eventos) identificándose las causas que lo originaron y las empresas pertenecientes a la mediana y gran minería en donde ocurrieron estos eventos. Referente a las causas, se determinó que son 09 las causas las que originan el 85.7% de accidentes mortales desde el año 2010 (264 de 308 eventos), siendo el mayor número de accidentes por desprendimiento de rocas (66 de 308 eventos: 21.4%) y por tránsito (57 de 308 eventos: 18.5%). En el caso de Empresas, son 11 empresas las que tuvieron un 50% de accidentes mortales desde el año 2010 (154 de 308 eventos), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (29 de 308 eventos: 9.4%) y la Compañía Minera Volcán S.A.A. (22 de 308 eventos: 7.1%).

Índice de Accidentabilidad de Mediana y Gran Minería (IA):

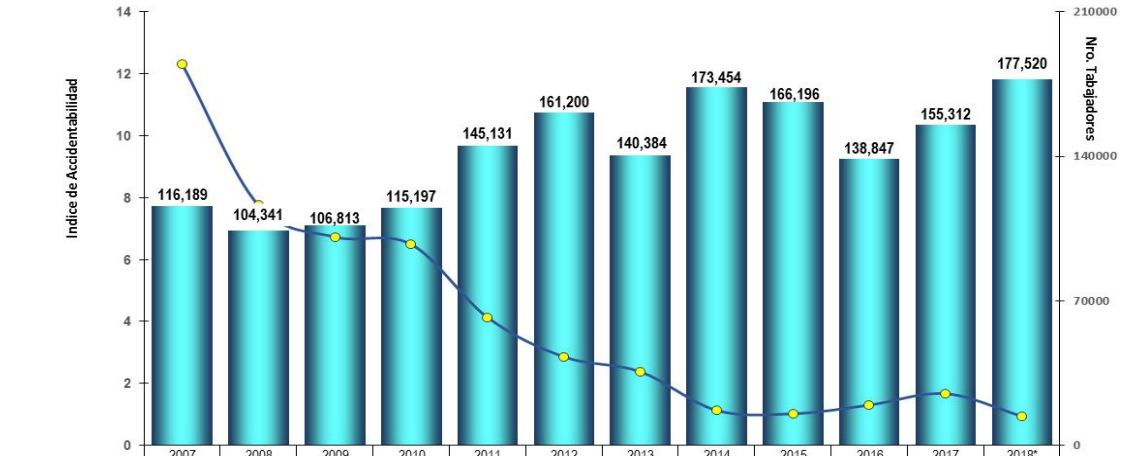

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
TRABAJADORES	116,189	104,341	106,813	115,197	145,131	161,200	140,384	173,454	166,196	138,847	155,312	177,520
IA	12.31	7.75	6.73	6.49	4.13	2.86	2.38	1.13	1.02	1.30	1.67	0.94

* Información a Diciembre 2018

El Índice de Accidentabilidad (IA) se estableció como el producto de la Frecuencia (F) por la Severidad (S) por cada 1000 trabajadores, donde en función a lo que ocurre por un millón de horas hombre trabajadas se calcula la Frecuencia (por la cantidad de accidentes) y la severidad (por la cantidad de días de incapacidad permanente, temporal y mortales), siendo este valor determinado en forma trimestral. En el valor obtenido al IV trimestre del año 2018 se observa que el Índice de Accidentabilidad disminuyó en un 92.4% desde el año 2007 (de 2007: 12.31 a 2018: 0.94) debido a que la frecuencia y severidad han disminuido. Igualmente se observa que los accidentes mortales van decreciendo año a año (Eventos ocurridos en: 2007: 54 / 2017: 34/ 2018: 19).

Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería:

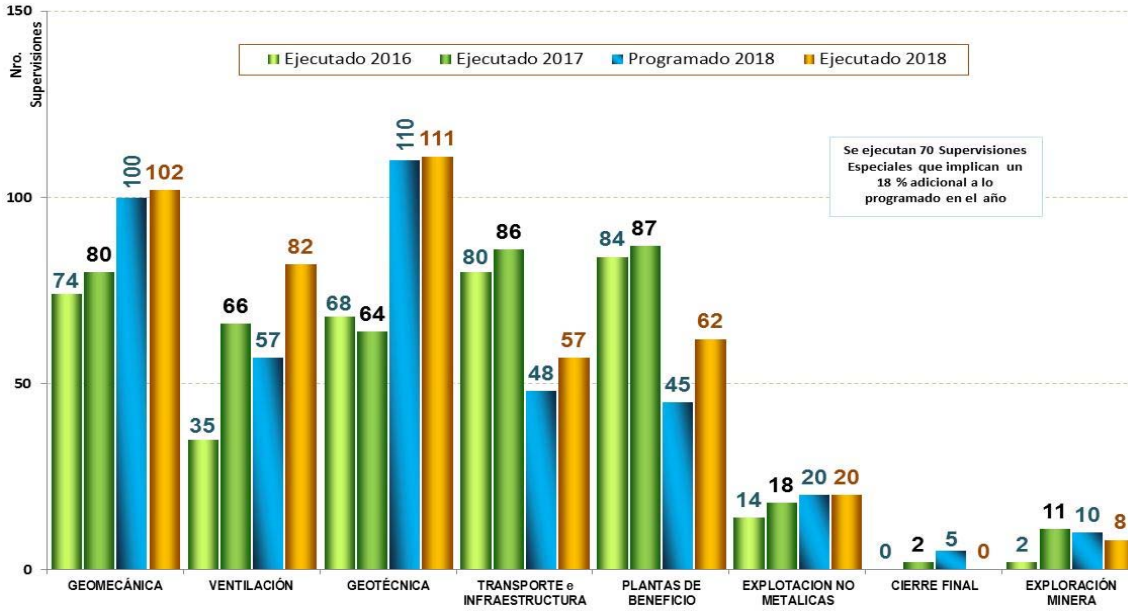

Para el año 2018 se programan realizar en el sector minería 395 acciones de supervisión, sobre 172 unidades mineras y 10 proyectos de exploración de la gran y mediana minería bajo competencia de la GSM, apreciándose que lo programado es menor a las 414 acciones de supervisión ejecutadas en el año 2017. Al mes de diciembre se realizan 442 acciones de supervisión que implica mas del 100% del total programado en el año, pero solo se ejecutan 3 de 5 supervisiones de cierre final. Así mismo, se efectúan 70 supervisión no programadas que implican un 18% adicional al total programado.

RECLAMOS Y APELACIONES:

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU:

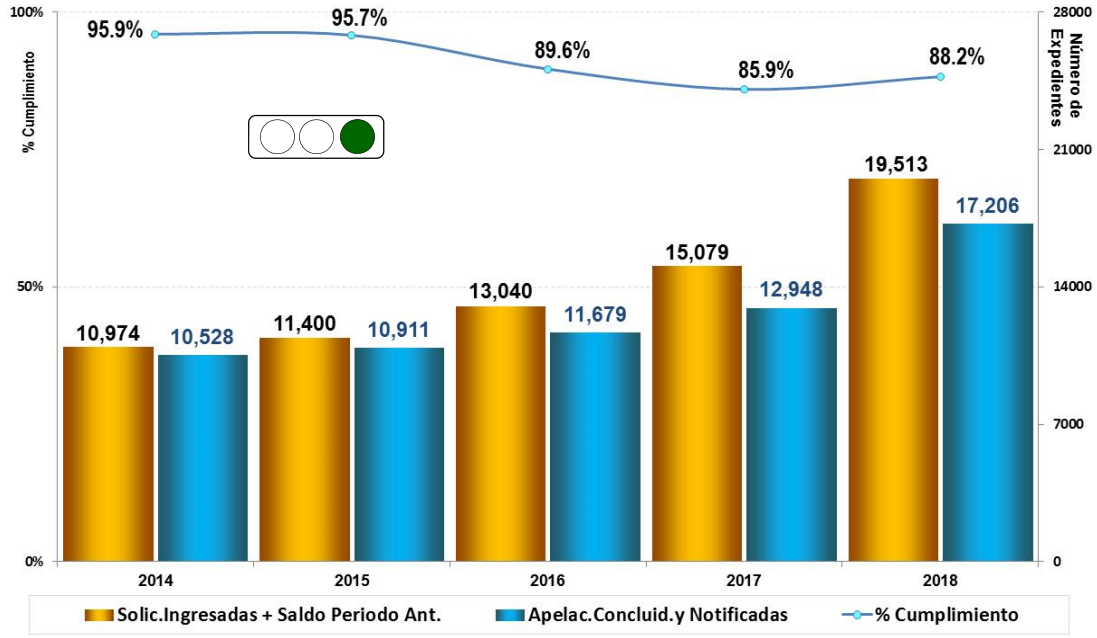

Al final del año el nivel de rendimiento se incremetó a 88% observándose: i) que a pesar del mayor ingreso promedio por mes de apelaciones en el año (2018: 1448/ 2017: 1143/ 2016: 1045/ 2015: 912) se creció en 32.89% el nivel de atención (Solicitudes atendidas en promedio por mes: 2017: 1079/ 2018: 1434) y iii) se disminuye el número de pendientes, con un número cercano a la del año anterior (solicitudes pendientes al final del periodo,2017: 2088/ 2018: 2275). Se aprecia que este proceso de mejora fue mejorando las condiciones de la atención de solicitudes mes a mes en el año.

Tiempo de Atención de las Apelaciones Concluidas y Notificadas por Montos (JARU):

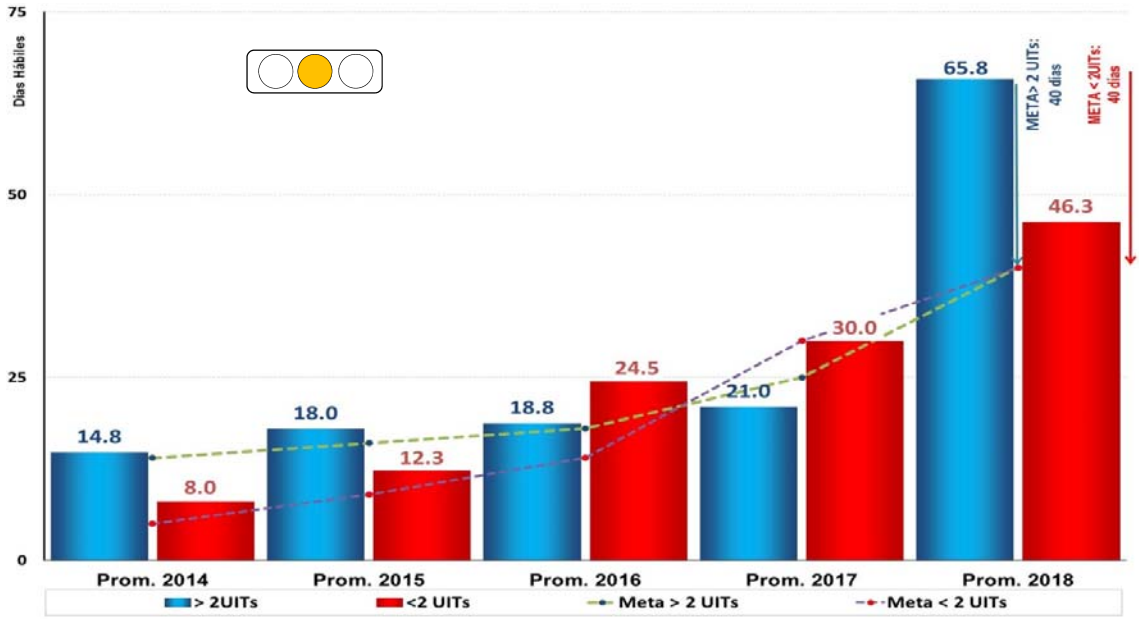

De acuerdo a la Resolución N° 044-2018-OS/CD se varió los plazos en la atención dada por la Sala Transitoria y por la Sala Colegiada de la JARU de acuerdo al momento de ingreso, estimándose que se incrementarían los tiempos para luego disminuir, por lo que se determinó que la meta anual de los tiempos de atención en apelaciones menores a 2 UIT y apelaciones mayores a 2 UIT sería de 40 días hábiles. Al final del año se registra un incremento de los tiempos de atención, por encima de la meta establecida debido al mayor volumen de atención lo cual debe mejorar en los meses siguientes.

Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU):

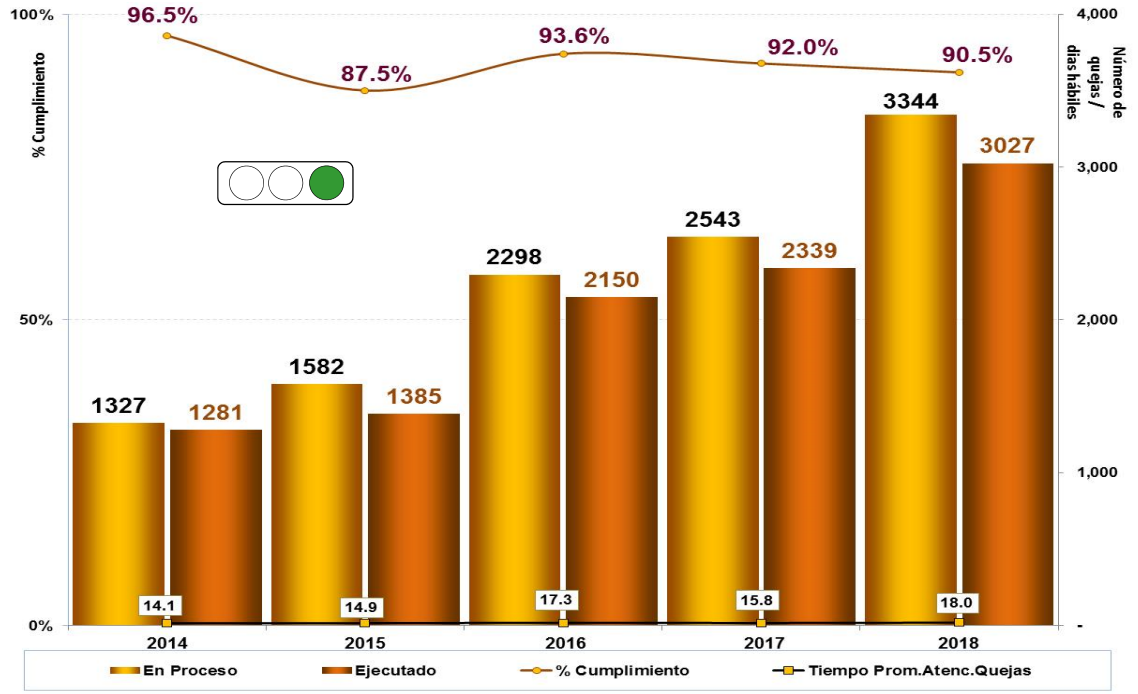

El nivel de atención de quejas disminuye a 90.5% debido al mayor ingreso de solicitudes en el último mes (Promedio de solicitudes ingresadas por mes en el año: 257 vs Solicitudes ingresadas en el mes de diciembre: 313). Así mismo, se observa: i) un incremento en el nivel de atención en el año (promedio de solicitudes atendidas por mes (2017: 195/ 2018: 252) y ii) un mayor tiempo promedio en la resolución de quejas (18 dh de 15.8 dh en el año 2017) originada en el mayor volumen de atención y en la complejidad de los casos a atender.

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM:

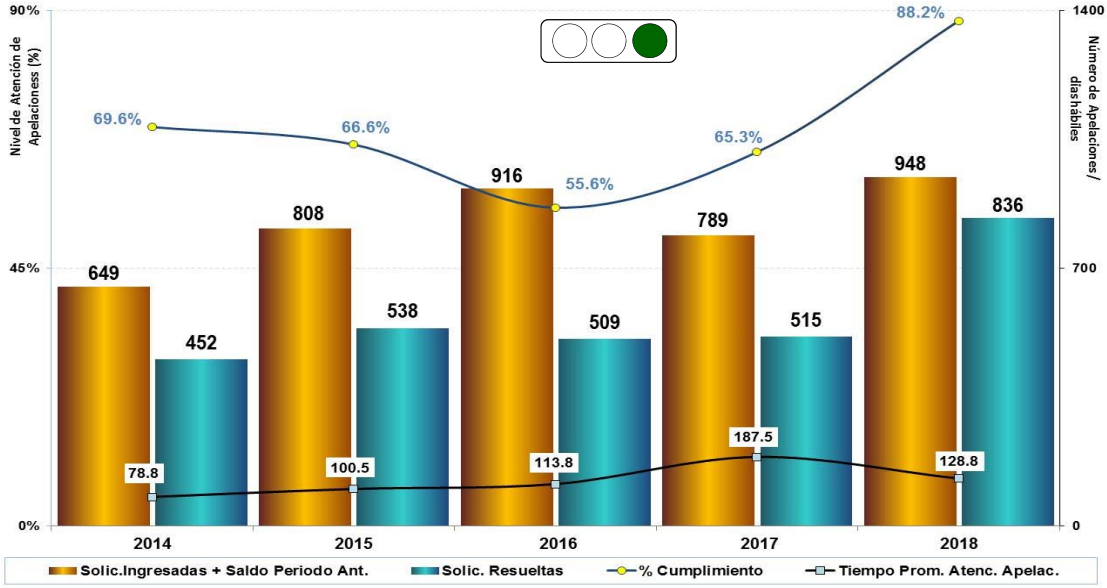

En el año 2018 se logra una mejora en la atención de las apelaciones por el TASTEM con un nivel de cumplimiento de 88.2% debido a mantener mes a mes un nivel mayor de número de atenciones con un promedio por mes de 70 solicitudes resueltas de un promedio de ingresos por mes de 56 solicitudes recibidas, lo que origina que se dismuya el número de solicitudes por atender de 274 pendientes en el año 2017 a 112 pendientes en el año 2018. De igual modo, disminuye el tiempo promedio de resolución en un 31% (Tiempo promedio de resolución en días hábiles: 2017: 187.5 / 2018: 128.8)

5. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS):

De los Procedimientos Administrativos Iniciados desde el 22.12.2016 al mes de diciembre 2018:

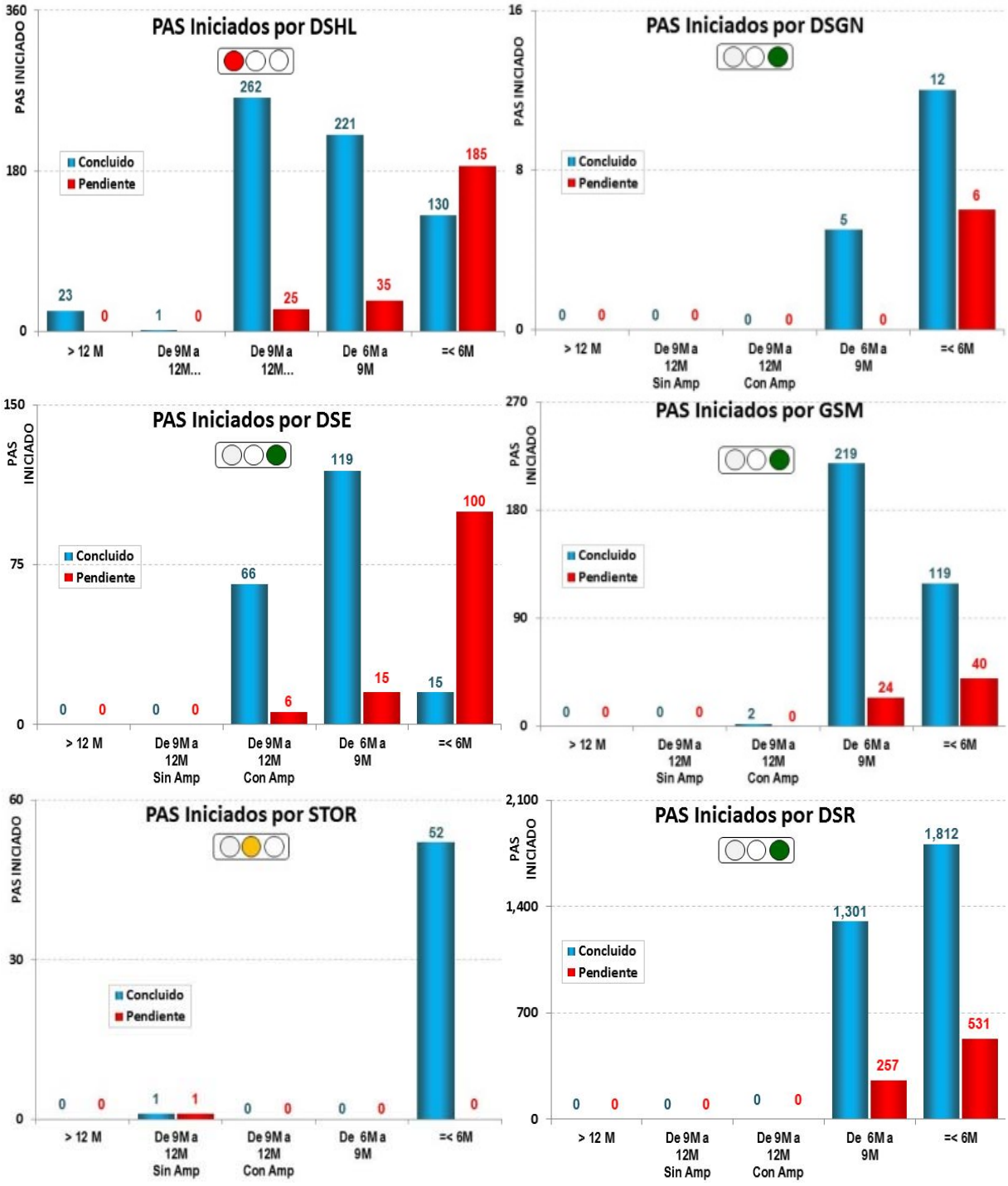

Al mes de diciembre la DSHL de la GSE resuelve 23 expediente PAS con más de 12 meses de antigüedad, lo que determina un problema de caducidad y de incumplimiento a la normativa vigente. A su vez, en DSHL y STOR resuelven cada uno 01 expediente sin ampliar su tiempo de resolución y en STOR se tiene 01 expediente sin ampliación de plazo, por lo que se deben determinar medidas correctivas para un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS, evitando que se sigan incrementando la caducidad o la resolución sin ampliación de plazo. A su vez, se observa que se debe realizar un seguimiento hasta su resolución a los 31 expedientes PAS con ampliación de plazo existentes en el presente mes (25 expedientes de DSHL y 06 xpedientes de DSE) .

De los Procedimientos Administrativos Iniciados hasta el 21.12.2016:

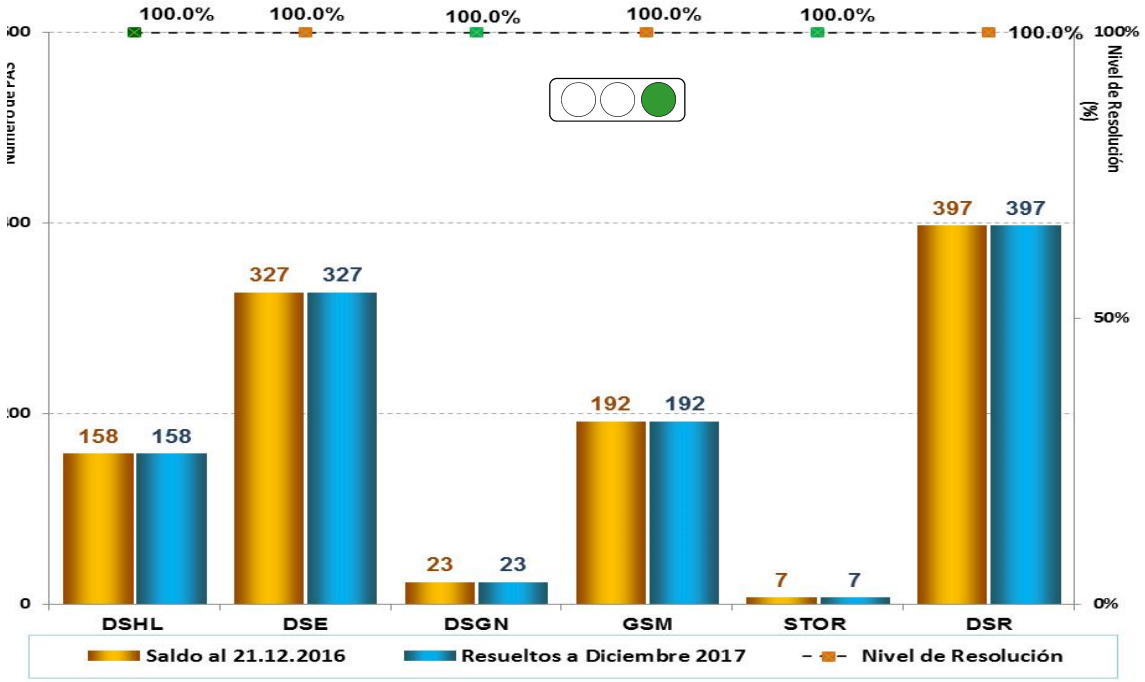

De lo informado, todos los expedientes PAS iniciados hasta el 21.12.2016 han sido concluidos hasta el 21.12.2017, logrando un 100% en el nivel de resolución y dando con ello cumplimiento a lo establecido a lo establecido por la RCD N° 040-2016-OS/CD, lo cual se mantiene al mes de febrero de 2018.

6. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2018:

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

UNIDADES ORGANICAS		2016	2017	(A) 2018	(B) 2018	DEVENGADO 3 /		(C = A-B) POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA			PRESUPUESTO FORMULADO 1 /	PRESUPUESTO REFORMULADO 2 /	MONTO	%	MONTO	%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	DSR	37,892	63,521	66,901	74,537	67,543	91%	6,994	9%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	29,879	49,988	55,659	55,954	47,880	86%	8,074	14%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	22,583	31,658	32,229	23,003	21,557	94%	1,446	6%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI	20,858	33,310	38,621	31,783	22,200	70%	9,583	30%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	8,422	18,882	21,600	20,333	17,685	87%	2,648	13%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	10,424	15,971	18,197	17,335	15,189	88%	2,146	12%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	1,564	6,359	6,788	5,593	5,348	96%	245	4%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	8,711	10,968	13,509	6,380	6,165	97%	214	3%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	6,659	7,472	13,771	11,585	9,834	85%	1,750	15%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	4,175	5,441	6,723	4,045	3,126	77%	919	23%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ	1,183	1,612	1,739	1,685	1,609	95%	76	5%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	2,280	1,030	2,559	324	299	92%	25	8%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM	300	422	422	582	542	93%	40	7%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	1,550	630	2,286	2,591	2,407	93%	184	7%
		156,481	247,265	281,003	255,731	221,386	87%	34,345	13%

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

UNIDADES ORGANICAS		2016	2017	(A) 2018	(B) 2018	DEVENGADO 3 /		(C = A-B) POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA			PRESUPUESTO FORMULADO 1 /	PRESUPUESTO REFORMULADO 2 /	MONTO	%	MONTO	%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DESL SERVICIO ELÉCTRICO	MCSE		3,171	14,694	11,062	4,543	41%	6,520	59%
PROYECTO GSP	GSP		27,464	111,614	174,758	174,758	100%	0	0%
		0	30,636	126,308	185,820	179,301	96%	6,520	4%

1/: Resolución N° 020-2018-OS/PRES
2/: Resolución N° 090-2018-OS/PRES
3/ Ejecución SIAF